

Área de Fiscalización del Sistema de Administración Financiera de la República

Al contestar refiérase al oficio N.° **3914**

15 de marzo de 2021 **DFOE-SAF-0105**

Dra.
Paola Vega Castillo
Ministra
MINISTERIO DE CIENCIA TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES
despacho.ministro@micit.go.cr

Estimada señora:

Asunto: Comunicación de criterios de la auditoría financiera de los estados

financieros del Programa de Innovación y Capital Humano para la Competitividad (PINN) en el MICITT para el periodo finalizado en

diciembre 2020.

Me permito comunicarle que la Contraloría General de la República, con fundamento en el resultado de la actividad de planificación, procederá a desarrollar la fase de examen de la auditoría financiera de los estados financieros del Programa de Innovación y Capital Humano para la Competitividad (PINN) en el MICITT para el periodo finalizado en diciembre 2020.

La auditoría tiene como objetivo examinar la información financiera del Programa de Innovación y Capital Humano para la Competitividad, correspondiente al ejercicio económico 2020, con el propósito de expresar una opinión sobre si dicha información ha sido preparada en todos los aspectos materiales de conformidad con el contrato de préstamo N.°2852/OC-CR y el Manual de operaciones del Programa mencionado. El período para el análisis comprende desde el 1° de enero de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020, ampliándose cuando se considere necesario.

Asimismo, se comunican los criterios de auditoría que serán utilizados en la fase de examen, y que fueron presentados en la reunión sostenida el 12 de marzo de 2021, con el señor Federico Torres Carballo, Viceministro de Ciencia y Tecnología, la señora Margarita Vargas Ramos, Despacho de la Ministra, la señora Alejandra Muñoz Pinel, Coordinadora del Programa de Innovación y Capital Humano para la Competitividad y el señor Gustavo Cabezas Masís, Especialista Financiero de la Unidad Ejecutora del PINN. Las observaciones respectivas fueron incluidas en lo pertinente; otras sugerencias y comentarios serán considerados en la actividad de examen.

De conformidad con lo establecido en las Normas Generales de Auditoría para Sector Público, aprobadas mediante Resolución del Despacho de la Contralora General de la República Nro. R-DC-64-2014, en sus normas 203.07 y 303.02, me permito comunicarle los criterios de auditoría a utilizar:



Área de Fiscalización de Sistema de Administración Financiera de la República

DFOE-SAF-0105-(3914)

2

15 de marzo, 2021

Áreas de examen seleccionadas

- a. Cuentas de efectivo:
 - Cuenta Caja Auxiliar Sistema de Control de Fondos de Tesorería Nacional (Caja Única)
 - Banco Nacional de Costa Rica- MICITT
- b. Cuenta de Inversión Innovación Empresarial.
- c. Cuenta de Capital Humano Avanzados.
- d. Cuenta de Administración

1. Criterios de auditoría:

N.°	Detalle del Criterio
Ley N.° 8131	Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N.º 8131. Publicada en la Gaceta 198 del 16 de octubre de 2001. Artículos: - 5. Principios Presupuestarios. Incisos a) Universalidad e Integridad, c) Equilibrio Presupuestario, d) Anualidad, f) Especialidad Cuantitativa y Cualitativa. - 12. Requisitos para girar transferencias. - 18 Responsabilidades de Control - 43. Ejecución de transferencia presupuestaria. - 45. Presupuesto extraordinario y modificaciones. - 46. Compromisos presupuestarios. - 66. Caja única - 69. Limitación a la emisión de pagos.
Ley N.° 8292	Ley General de Control Interno, N.º 8292. Publicada en la Gaceta N.º 169 del 4 de setiembre de 2002. Artículos: -8. Concepto de Sistema de control interno -10. Responsabilidad por el control interno -15. Actividades de control -16. Sistemas de información
Ley N.° 9218	Ley Contrato de Préstamo N.° 2852/OC-CR, N.°9218, suscrito entre la República de Costa Rica y el Banco Interamericano de Desarrollo para financiar el Programa de Innovación y Capital Humano para la Competitividad, publicado en el Alcance Digital N.° 9 de La Gaceta N.° 64 del 1 de abril del 2014 y su enmienda N.° 1 firmada el 22 de octubre de 2019.
Decreto N.° 32988	Reglamento a la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, Decreto N.º 32988-H-MP-PLAN. Publicado el 18 de abril de 2006. Artículos: -69. Programación de transferencias -127.Administración de los sistemas contables -128. Contabilidad presupuestaria -132. Registro de operaciones contables
N-2-2009-CO-DFOE	Normas de Control Interno emitidas por la Contraloría General de la República. Resolución del Despacho Contralor



Área de Fiscalización de Sistema de Administración Financiera de la República

DFOE-SAF-0105-(3914) 3 15 de marzo, 2021

	N-2-2009-CO-DFOE. Publicada en la Gaceta 26 del 6 de febrero de 2009. CAPÍTULO IV: NORMAS SOBRE ACTIVIDADES DE CONTROL: 4.4.3-Registros contables y presupuestarios, 4.4.5-Verificaciones y conciliaciones periódicas, 4.5.1 Supervisión constante. CAPÍTULO V: NORMAS SOBRE SISTEMAS DE INFORMACIÓN: 5.6-Calidad de la información, 5.7.1-Canales y medios de comunicación, 5.7.3-Oportunidad.
-	Manual operativo del Programa de Innovación y Capital Humano para la competitividad 2852/OC-CR (versión 2, fecha de entrada en vigencia: 17/09/2018).
-	Manual operativo del Programa de Innovación y Capital Humano para la competitividad 2852/OC-CR (versión 3, fecha de entrada en vigencia: 04/12/2018).
-	Manual operativo del Programa de Innovación y Capital Humano para la competitividad 2852/OC-CR (versión 4, fecha de entrada en vigencia: 29-11-2019).
OP-273-6 y OP-273-12	Guía de Gestión Financiera para Proyectos Financiados por el BID - III Requisitos del Banco en Gestión financiera de proyectos.
GN-2350-9	Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo de marzo 2011.
GN-2349-9	Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo.
MICITT-DAF-PR-001	Procedimiento para el trámite de pagos a terceros (Empresas e Individuos) Programa de Innovación y Capital Humano para la Competitividad 894.
-	Instructivo para elaborar liquidaciones financieras para capital humano.
-	Instructivo para elaborar liquidaciones financieras de las Pymes.
MICITT-PINN-PRO-001 al MICITT-PINN-PRO-014	Procedimientos vigentes de la Unidad Ejecutora del PINN.

Lo anterior, sin detrimento de que esta Contraloría durante el examen y en relación al asunto objeto de auditoría detecte incumplimientos a normas del ordenamiento de control y fiscalización de la Hacienda Pública, no mencionadas anteriormente pero de acatamiento obligatorio para el sujeto fiscalizado, en cuyo caso, se comunicarán los resultados y disposiciones pertinentes.



Área de Fiscalización de Sistema de Administración Financiera de la República

DFOE-SAF-0105-(3914)

4

15 de marzo, 2021

Es importante indicar que el objetivo, alcance y criterios de auditoría que se comunican, tienen la finalidad de guiar la ejecución de la auditoría, de forma que puedan ser detectadas las oportunidades de mejora que resulten pertinentes, todo en procura de la mayor eficiencia del servicio público prestado. Asimismo, cabe señalar que se analizarán las causas o situaciones especiales de aquellos resultados que no alcancen los criterios de auditoría definidos, según cada una de las áreas de examen de la presente auditoría.

Atentamente,



Julissa Sáenz Leiva Gerente de Área Contraloría General de la República

RAF/Itrs

Ce: Lic. Teodoro Willink Castro, Viceministro de Telecomunicaciones, teodoro.willink@micit.go.cr
Dr. Federico Torres Carballo, Viceministro de Ciencia y Tecnología, despacho.viceministro@micit.go.cr, federico.torres@micit.go.cr

Licda. Alejandra Muñoz Pinel, Coordinadora del Programa de Innovación y Capital Humano para la Competitividad, <u>alejandra.munoz@micit.go.cr</u>, <u>pinn@micit.go.cr</u>
MBA. Giovanni Monge Guillén, Auditor Interno, <u>giovanni.monge@micit.go.cr</u>
Lic. Dagoberto Mata Herrera, Jefe de Despacho, <u>dagoberto.mata@micit.go.cr</u>
Expediente

G: 2021000254-1 P: 2021004442